



VISA DE NEGOCIOS SIMPLE

Extranjeros que deseen ingresar al territorio nacional para contactos comerciales o empresariales. Una (1) entrada por un período de treinta (30) días

Requisitos

- 1. Formulario de Visa** debidamente completado a máquina o en letra de molde legible. Disponible en el portal de servicios consulares **www.consuladord.com**
- Una (1) **fotografía** a color tamaño 5x5 centímetros (2x2 pulgadas), de frente, con fondo blanco, sin lentes, accesorios y sin sonreír.
- Pasaporte original y copia a color** con una vigencia mínima de dieciocho (18) meses. En caso de no ser ciudadano del país donde solicita, debe incluir **Tarjeta de Residencia**. Presentar original y copia a color.
- Licencia de Conducir**, presentar copia a color.
- 1. Carta de solicitud de visa elaborada por la empresa o institución a la que pertenezca el beneficiario en hoja timbrada y sellada**, dirigida al Consulado General de la República Dominicana, indicando: el nombre del beneficiario, nacionalidad, lugar de residencia, fecha de ingreso, actividad a la cual se dedica, posición, salario que devenga, responsabilidad del sustento económico y propósito del viaje al país, enumerando personas y/o empresas a visitar. Si está en un idioma distinto al español, deberá ser traducida y notariada por un intérprete judicial. **Presentar el original y la traducción**. Esta carta debe ser escrita a máquina.
- 2. Certificado de No Antecedentes Penales** expedido por las autoridades estatales según corresponda la organización de gobierno que la expida, correspondientes al país en el que solicita al visa el interesado. Si está en un idioma distinto al español, deberá ser traducido y notariado por un intérprete judicial. **Presentar el original y la traducción. Este documento tiene una vigencia de seis (6) meses.**
- 3. Certificado Médico** presentando un diagnóstico del estado general de salud del solicitante e indicando si el mismo padece de algún tipo de enfermedad infectocontagiosa y se encuentra apto/a para viajar. Deberá ser expedido por las autoridades de salud correspondientes del último país en el que estuvo domiciliado/a, contentiva de papel timbrado, firma y sello del doctor. En el caso de que resida en la República Dominicana, dicho documento deberá ser expedido por un laboratorio médico, clínica u hospital registrado por el Ministerio de Salud Pública. Si está redactada en un idioma distinto al español, deberá ser traducido y notariado por un intérprete judicial. **Presentar el original y la traducción. Este documento tiene una vigencia de tres (3) meses.**

5. Documentos que demuestren solvencia económica, debe presentar uno (1) de los siguientes documentos:

- o Cartas bancarias de la empresa.
- o Estados Financieros.
- o Estados bancarios personales de los últimos tres (3) meses.

Nota: Debe estar en papel timbrado, sellado y firmado por un encargado de la institución. Si está redactada en un idioma distinto al español, deberá ser traducida y notariada por un intérprete judicial. **Depositar el original y la traducción.**

6. Carta de Garantía o Póliza de Seguro de Garantía Migratoria Internacional:

- **Póliza de Seguro de Garantía Migratoria Internacional** certificando que se encuentra 100% cubierto durante la duración total de su estadía para asistencia médica urgente o atención hospitalaria de urgencia y repatriación en caso de emergencia médica o fallecimiento.
- **Carta de garantía por el garante en RD** debidamente notariada y legalizada en la Procuraduría General de la República, este documento debe de ser presentado por el solicitante junto a los demás documentos el día de su entrevista en el consulado dominicano, es indispensable que esta carta de garantía contenga la siguiente cláusula, para que pueda ser aceptada por nuestra Misión Diplomática o Consular.

CLÁUSULA DE GARANTÍA “Garantizo que (nombre, nacionalidad y pasaporte), no permanecerá en la República Dominicana más tiempo que el concedido por la Dirección General de Migración, ni solicitará residencia o cambio de estatus migratorio desde el territorio dominicano, dedicándose exclusivamente a la actividad por la cual le fue otorgado el visado. “Me hago moral y económicamente responsable al retorno de su país de origen, asumiendo pagar a favor del Estado Dominicano cualquier gasto en que dicha persona pueda incurrir durante su estancia en el país, o que se origine como consecuencia de su repatriación o deportación del mismo”.

- **Documentos que demuestran solvencia económica,** debe presentar uno (1) de los siguientes documentos:
 - o Cartas bancarias de la empresa.
 - o Estados Financieros.
 - o Estados bancarios personales de los últimos tres (3) meses.

Nota: Debe estar en papel timbrado, sellado y firmado por un encargado de la institución. Si está redactada en un idioma distinto al español, deberá ser traducida y notariada por un intérprete judicial. **Depositar el original y la traducción.**

OBSERVACIONES

- El Ministerio de Relaciones Exteriores se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional y pautar entrevista en los casos que considere necesario para evaluar dicha solicitud.
- El Ministerio de Relaciones Exteriores se reserva el derecho de aprobar o denegar la solicitud de visado.